

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.484

Jueves 25 de Junio de 2026

Página 1 de 2

## Normas Particulares

CVE 2828755

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

## EXTRACTO 26-SP18448

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en General Mackenna N° 1369, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto:

1. Instalar, operar y explotar una (1) Estación Base:

Características Técnicas Comunes de la Estación Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máxima entrada de antena
703-713 758-768	Decreto Supremo N° 19 de 2021	LTE Advanced Pro	10M0W2WWF	Antenas direccionales, de 14,02 dBi de ganancia máxima	60

Ubicación Estaciones Base										
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				G	M	S	G	M	S	
NU10513	PC 4 Proyecto O'Higgins Lote 9, Sector los Colihues, Localidad Chillan Viejo (A 800 mts aproximadamente al este de Escuela Los Coligues, ubicada al costado de Ruta N-684)	Chillán Viejo	De Ñuble	36	38	25	72	13	16,1	1

La Estación Base se conectará a la red, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. La Infraestructura soporte de la Estación base, se indica a continuación:

Características tipo de soporte			Etapa
Nombre	Estructura	Altura (m)	
NU10513	Contraventada	42	1

3. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de

CVE 2828755

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

